

13 MAR. 2003
Francisco 17h

7355

INGRESADO
AL SISTEMA

17505

Expediente No. 17505

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

25-03-03

Néstor Napoleón Almeida, en mi calidad Gerente de la Compañía ELECTROCREDITIVAS A.F. Compañía Limitada, comparezco muy respetuosamente a Ud. y digo:

Adjunto al presente escrito la escritura pública de cesión de participaciones que realiza el señor Luis Enrique Mejía en favor de la señorita María Cristina Almeida, la misma que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Notificaciones posteriores las recibiré en el casillero judicial No. 853.

[Signature]
D. Mario René Alta V.
Abogado
Matrícula 5323 C.A.Q.

[Signature]

~~No Procede~~

19-03-03

Tlf. 22 817 92

Néstor Napoleón Almeida f. luse (gle)

2 281 931

que
19-03-03

~~EL CEDENTE ES VIUDO~~
~~SOLICITA POSESIÓN EFECTIVA~~
AL Gte
19-03-03

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

2003 MAR 13 A 9:21

SECRETARIA DE
COMPAÑIAS

EL 25-03-03 PRESENTA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE QUE EL CEDENTE ES VIUDO DESDE QUE COMPARECIÓ PARA CONSTITUIR LA COMPAÑIA. POR LO TANTO INGRESO ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL SISTEMA

11. 25-MAR-03



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

LUIS ENRIQUE MEJIA ROCHA

A FAVOR DE:

MARIA CRISTINA ALMEIDA MEJIA

CUANTIA 2 DOLARES

Di 3 copias

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a catorce de Enero del año dos mil tres, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece por una parte, el señor LUIS ENRIQUE MEJIA ROCHA, viudo; y, por otra parte, la señorita: MARIA CRISTINA ALMEIDA MEJIA, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ELECTROREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de

Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor LUIS ENRIQUE MEJIA ROCHA, viudo; y, por otra parte la señorita MARIA CRISTINA ALMEIDA MEJIA, soltera, en calidad de CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena de esta ciudad de Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Marzo del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada " ELECTROCREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de setecientos mil sucres.- b.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía ELECTROCREDIVENTAS A.F. Compañía Limitada, procedió a aumentar el capital social a la cantidad de dos millones de sucres.- c.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el diez y seis de Noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Diciembre del mismo año, la Compañía ELECTROCREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA, procedió a aumentar el capital social de la Compañía, por lo que con este aumento el capital social de la Empresa quedó integrado de la siguiente manera:

el señor Napoleón Almeida ciento noventa y nueve participaciones; Leonardo Almeida ciento noventa y nueve participaciones; y, Luis Mejía dos participaciones, todas de un dólar cada una; es decir el capital social de la Compañía es el de cuatrocientos dólares, a razón de un dólar cada participación.- d.-

En la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía " ELECTROCREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA", que se realizó el día seis de Enero del año dos mil tres, acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que el socio Luis Enrique Mejía, transfiera las dos participaciones que mantiene en la compañía, en beneficio de la señorita MARIA

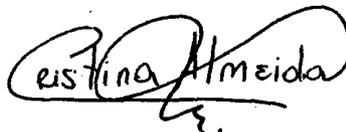
CRISTINA ALMEIDA MEJIA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes mencionados, el socio señor LUIS ENRIQUE MEJIA ROCHA, cede, transfiere y traspasa las dos participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía "ELECTROCREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA", a favor de la señorita ALMEIDA, con todos los derechos que le son anexos.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión de las participaciones que son objeto de este contrato es el de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, pagados al contado, suma que el CEDENTE declara tenerlosa recibido de parte del CESIONARIO, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan

autorizadas, para conseguir que la presente escritura de Cesión, se tome al margen de la escritura de Constitución que se halla en los archivos del Registro Mercantil, así como se margine en la matriz de la escritura de Constitución- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que conforman el presente instrumento público.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor César Flores Abogado, con matrícula profesional número once treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo los cual doy fe.-


Sr. Luis Enrique Mejía
CC


Srta. María Cristina Almeida M.
CC

EL NOTARIO, (FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA ELECTROCREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA

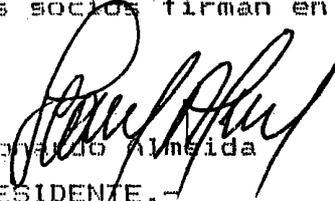
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la república del Ecuador, a los seis días del mes de Enero del año dos mil tres, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicada en el inmueble signado con el No. 239 de la calle Bolívar y Guayaquil, se reúnen los señores. Néstor Napoleón Almeida, propietario de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; Leonardo Almeida, propietario de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; y, el señor Luis Enrique Mejía, propietario de dos participaciones de un dólar cada una.- Los asistentes representan la totalidad del capital social, por lo que al amparo de lo prescrito en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios. Los comparecientes comparecen por sus propios derechos. Preside la sesión el señor Leonardo Almeida y actúa como Secretario el señor Napoleón Almeida.- El único punto a tratarse y de conformidad a lo prescrito en el artículo 118, literal f) de la Ley de compañías, es la autorización que debe dar la Junta General, para que el señor Luis Enrique Mejía, ceda y transfiera las dos participaciones que éste tiene en la Compañía y consecuentemente la admisión de la nueva socia, moción que es aprobada por todos.- A continuación el señor Luis Enrique Mejía, en forma libre manifiesta que es su deseo y voluntad el ceder o transferir sus participaciones sociales, en favor favor de la señorita María Cristina Almeida, situación que es aprobado en todas sus partes; en tal virtud, la Asamblea General Universal Extraordinaria de Socios, en forma unánime resuelve: Autorizar al señor Luis Enrique Mejía, ceder las dos participaciones que tiene en la Compañía, en favor de la señorita María

Cristina Almeida; y, Admitir en calidad de nueva socia a la señorita María Cristina Almeida, en virtud de la cesión que se va a realizar, con todos los derechos, deberes y obligaciones que tiene en la Compañía.

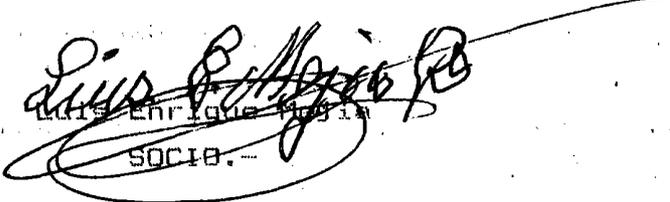
Siendo las dieciseis horas del día Lunes seis de Enero del presente año, se concede un receso de una hora, a fin de que se elabore la presente acta, transcurrido el tiempo, se reinstaló la sesión, conocido el texto del presente documento se lo aprueba en forma unánime y en todas sus partes.

Concluyó la sesión siendo las diecisiete horas del día lunes seis de Enero del año dos mil tres.

Para constancia de lo anteriormente manifestado, los socios firman en unidad de acto.-


Leonardo Almeida
PRESIDENTE.-


Napoleón Almeida
SECRETARIO.-


Luis Enrique Robín
SOCIO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100031375

NOMBRES Y APELLIDOS: MEJIA ROCHA LUIS ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 09 JULIO 1978

LUGAR DE NACIMIENTO: IMBAPURA / ANTONIO ANTE / ATUNTA

REG. CIVIL: 02 017 00049

IMPADURA / ANTONIO ANTE

ATUNTA

15

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 121122356-8

NOMBRES Y APELLIDOS: ALMEIDA MEJIA MARIA CRISTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 17 NOVIEMBRE 1978

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO / SANTA BARBARA

REG. CIVIL: 15 330 1145

PICHINCHA, QUITO

CONZALEZ SUAREZ 78

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. V114313242

NOMBRES Y APELLIDOS: ALMEIDA MEJIA MARIA CRISTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 17/11/78

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: B 05738

[Signature]

ECUATORIANA ***** V43431222

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NESTOR NAPOLEON ALMEIDA

LUIS ENRIQUE MEJIA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/11/78

FECHA DE CADUCIDAD: 19/11/96

FORMA No. 496439

[Fingerprint]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NOMBRE: ALMEIDA MEJIA MARIA CRISTINA

CECILLA

171122356

[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad provista en el Art. 1 del Decreto No 2306 publicado en el Registro Oficial 864, de 18 de Abril de 1978, que cumple el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

14 ENO 2003

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte de Enero del año dos mil tres .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ELECTROCRE-
DIVENTAS A.F. COMPANIA LIMITADA, celebrada en
esta Notaría el 04 de febrero de 1987, tomé nota
de la Cesión de participaciones, contenida en el
instrumento que antecede, otorgada en la Notaria
Novena del Cantón Quito el 14 de enero del año
2003.- Quito a, 22 de enero del año 2003.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **286**, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, fs 505 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía **"ELECTROCREDIVENTAS A.F. CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, veinticuatro de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

ACLARATORIA Y RATIFICATORIA

QUE OTORGAN

NESTOR NAPOLEON ALMEIDA FLORES Y OTROS

Di 2 copias

E.E.

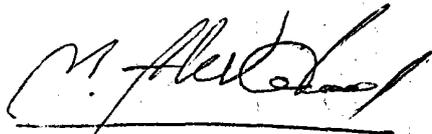
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a once de Febrero del año dos mil tres, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece los señores NESTOR NAPOLEON ALMEIDA FLORES, casado; LEONARDO RODRIGO ALMEIDA FLORES, casado; LUIS ENRIQUE MEJIA ROCHA, viudo; y, la señorita MARIA CRISTINA ALMEIDA MEJIA, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aclaratoria y ratificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena de esta ciudad

de Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Marzo del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada " ELECTROCREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA.- b.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores el catorce de Enero del año dos mil tres el señor LUIS ENRIQUE MEJIA ROCHA, cedió sus dos participaciones sociales en favor de la señorita MARIA CRISTINA ALMEIDA MEJIA.- SEGUNDA.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.- Por un error involuntario, surgido en la escritura de constitución de la Compañía ELECTROCREDIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA, se le ha hecho constar al señor LUIS ENRIQUE MEJIA ROCHA, de estado civil casado, cuando en la realidad, y en ese entonces era de estado civil viudo, conforme consta y aparece de la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante.- En virtud de la aclaratoria, sobre el estado civil, el señor LUIS ENRIQUE MEJIA MEJIA ROCHA y la señorita MARIA CRISTINA ALMEIDA MEJIA, se ratifican en la cesión de participacione, toda vez que las cesiones realizadas, son de exclusiva propiedad del señor MEJIA ROCHA.- TERCERA.- ACEPTACIÓN Y MARGINACION.- Las partes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que conforman el presente instrumento público y acuerdan se margine esta aclaratoria, al margen de la escritura de Constitución

de la Compañía.- El Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor César Flores Abogado, con matrícula profesional número once treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo los cual doy fe.-/



Sr. Néstor Napoleón Almeida
CC 170014484-1



Sr. Leonardo Rodrigo Almeida
CC 170287489-0



Sr. Luis Enrique Mejía
CC 100031375-7



Srta. María Cristina Almeida
CC 171122356-8

El No - - - -

9



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

170054866-2
261080
170605412

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág. 212 Acta 4420.....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALEGRIA VASQUEZ GORDON sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad SESENTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL VASQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JUANA GORDON

Lugar del fallecimiento: EL OY ALFARO Fecha: VEINTE Y SEIS de OCTUBRE de mil nov

cientos OCHENTA El cónyuge sobreviviente se llama LUIS MEJIA

Causa de la muerte CANCER GASTRICO

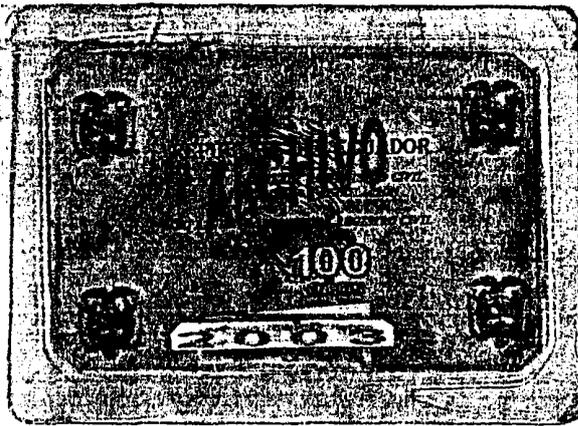
Solicitó esta inscripción: NAPOLEON ALBEIDA con Cédula de Identidad Nº 170014484-1 domiciliad.º en QUITO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

M DE C

[Handwritten signature]



Año Tome Div. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE FUE ENTREGADO DE ACUERDO AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO

[Handwritten signature]

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

31 ENF 2003

ESCUELA DE CIUDADANIA No. LOGO 31373
 MEJIA ROSA LUIS ENRIQUE
 No. 171122156-8
 FECHA DE NACIMIENTO 17/11/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 IDENTIFICACION 02 017 00042
 IDENTIFICACION 15
 [Redacted Area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION FEDERAL DE IDENTIFICACION Y CERRACION
 CIUDAD DE CIUDADANIA No. 171122156-8
 ALMEIDA MEJIA MARIA CRISTINA
 17/11/1978
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 78
 [Redacted Area]

MARIANA ANNEZ V. 1714313242
 ALEXANDER QUEZ
 [Redacted Area]
 FECHA DE CAPTURA B:05738
 [Redacted Area]

ECUATORIANA ***** V43431322
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NESTOR NAPOLEON ALMEIDA
 ROSA ENRIQUETA MEJIA
 QUITO 1978.16
 496439
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1711221568
 MARIA MEJIA MARIA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 [Redacted Area]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 19 FEB 2003
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

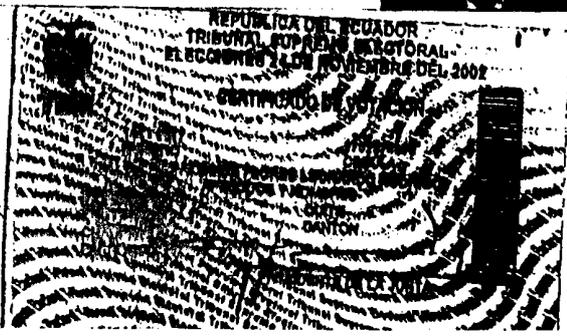
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALCENSI

CECULA DE CIUDADANIA No. 170287489-0
ALMEIDA FLORES LEONARDO RODRIGO
08 JULIO 1.949
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
02 2 155 00336
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 49

Leonardo Flores

ECUATORIANA***** Y2443V4442
CASADO SARA GARCIA
SECUNDARIA GERENTE
ANTONIO ALMEIDA
VICTORIA FLORES
QUITO 22/10/98
22/10/2010

118338



CIUDADANO(A)
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES OBLIGADOS Y PERMITIDOS.

CECULA DE CIUDADANIA No. 170014484-1
ALMEIDA FLORES NESTOR NAPOLEON
29 JULIO 1.947
COTOPAXI/SALCEDO/PANZALEO
01 184 093
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 47

Nestor Almeida

ECUATORIANA***** Y2444V3442
CASADO LUISA ENRIQUETA NEJIA-VASQUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
ANTONIO ALMEIDA
VICTORIA FLORES
QUITO 17/11/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1601529



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
48-0009 NÚMERO 1700144841 CEDULA
ALMEIDA FLORES NESTOR NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES
VICERRECTORIA QUITO
PROVINCIA SANTA FE DE QUITO
PARROQUIA SANTA FE DE QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2326 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
11 FEB 2003
Gustavo Flores U.
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



torgo ante mi , en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a dieci-
nueve de marzo del dos mil tres .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ELECTROCRE-DIVENTAS A.F. COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 04 de febrero de 1987, tomé nota de la Aclaratoria y ratificatoria, otorgada en la Notaria Novena del Cantón Quito el 11 de Febrero del año 2003.-Quito a, 20 de Febrero del año 2003.-

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Voldez

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Ng 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

[Signature]
20 MAR 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 286, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, fs 505 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "ELECTROCREDIVENTAS A.F. CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, veinticuatro de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto Ng 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a

Gustavo Flores U.
20 MAR 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

